



E.p.s. Selva Central S.A.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

**SELVA CENTRAL S.A.**

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

## Acuerdo de Directorio

**N° 042 - 2022-PD/EPSSSC.S.A.**

La Merced, 01 de junio de 2022

### VISTO:

El Acuerdo N° 09 adoptado en la Sesión Ordinaria de Directorio de Fecha 31 de mayo del 2022.

### CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central" S.A. es una empresa pública de accionariado municipal inscrito en la Partida Electrónica N° 11001036 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de la Selva Central, constituida como sociedad anónima, bajo los alcances de la Ley N° 26338 hoy derogada por el Decreto Legislativo N° 1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante la Ley Marco) - y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA (en adelante Reglamento de la Ley Marco);

Que, el artículo Cuadragésimo Cuarto del Estatuto Social de la EPS Selva Central S.A., establece que el directorio tiene representación y la administración de la sociedad y ejercerá los derechos y las atribuciones necesarias para la dirección de éstas, exceptuándose tan solo las facultades reservadas por la ley general de sociedades o por el estatuto a la junta general de accionistas, siendo una de sus principales atribuciones el de dirigir y administrar los negocios de la sociedad, teniendo como objetivo primordial brindar los servicios en las mejores condiciones de calidad y continuidad, buscar la viabilidad económica, así como velar por la formulación, aplicación y actualización de los planes maestros y los programas de operación y mantenimiento que en cumplimiento a la normatividad vigente debe formular la sociedad;

Que, el artículo 67º del Reglamento de la Ley Marco aprobado con Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, indica que es obligación del Directorio adoptar los acuerdos societarios y disposiciones internas de la empresa prestadora pública de accionariado municipal;

Que, mediante convocatoria N° 021-2022-PD-EPSSSCSA, de fecha 27 de mayo del 2022, se consigna como agenda a tratar en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 31 de mayo de 2022, el Cumplimiento de acuerdos y pedidos del directorio;

Que, en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 31 de mayo del 2022, en la estación de Despacho, la Presidenta del Directorio - Economista Milagros Rocio León Casabona, representante de la Sociedad Civil, da lectura del Oficio N° 120-2022-SUNASS-DS, con el asunto: Informe Final de Instrucción del PAS a EPS Selva Central S.A.; al respecto, a pedido del Ingeniero Remigio David Fernández Arellano - Gerente General, se tuvo la participación de la Gerente Comercial CPC. María More Ñaupari, quien dio a conocer respecto a la demora de la aplicación del IPM en su debido momento, que en julio salió un IPM de 3.04% por el cual tenían que aplicar los incrementos tarifarios entre los meses de enero a marzo, pero esto se hizo recién en el mes de mayo, esto debido a que siempre la SUNASS comunicaba con documento estos incrementos por IPM, pero en esta oportunidad no comunicó, es por eso que se toma las medidas correctivas en el año 2021, es así que se ha aplicado en las fechas respectivas. Asimismo, indicó que tienen cinco días de plazo para responder respecto al informe final de instrucción comunicada por la SUNASS y que a la fecha viene coordinando y según comunicación todas la EPS que no han cumplido serán sancionadas, pero como estos hechos ocurrieron durante el estado de emergencia sanitaria, no aplicarán multa sino solo nos impondrán una amonestación. Frente al cual, los





E.p.s. Selva Central S.A.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

**SELVA CENTRAL S.A.**

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

## Acuerdo de Directorio

Nº 042 - 2022-PD/EPSSSC.S.A.

La Merced, 01 de junio de 2022

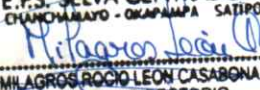
directores en pleno sugirieron que se solicite a ANEPSSA PERU que pueda interceder ante SUNASS para evitar esta sanción.

En ese sentido, después de un amplio debate y deliberaciones, los miembros del directorio presentes en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 31 de mayo del 2022, haciendo uso de las atribuciones, facultades y prerrogativas conferidas por la Ley Marco y su Reglamento, la Ley General de Sociedades y el Estatuto Social de la Empresa, por **unanimidad** adoptaron los siguientes:

### ACUERDOS:

**PRIMERO** : **Encargar** a la Gerencia General, curse oficio a ANEPSSA PERU, para solicitar su intervención a fin de eximir se sancione a las EPS, debido a los fundamentos expuestos por la Gerente Comercial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.  
CHANCHAMAYO - OXAPAMPA SATIPO  
  
ECON: MILAGROS ROCIO LEON CASABONA  
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO  
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL